

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en esta córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, las serenísimas Sras. Infantas doña María del Pilar, doña María de la Paz, D.ª María Eulalia, y los Serenísimos Sres. Duques de Montpensier.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

CENSO DE POBLACION.

CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Director general del Instituto geográfico y estadístico me comunica la Real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:»
«Excmo. Sr.—En vista de algunas peticiones de datos censales hechas por diferentes centros administrativos y con arreglo á los artículos 19 y 20 de la Ins-

truccion general de 9 de Febrero de 1877, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que no se faciliten los resultados deducidos del reciente Censo de la poblacion, con objeto de utilizarlos para fines oficiales toda vez que tales cifras no pueden producir efecto alguno, hasta que obtengan la aprobacion superior.

Lo que he dispuesto publicar en el BOLETIN OFICIAL para que los Alcaldes y Juntas censales de la provincia de mi mando, cumpliendo rigurosamente la Real orden relacionada, se abstengan bajo su más estrecha responsabilidad, de facilitar dato alguno, por ningun concepto, referente al Censo de la poblacion de 31 de Diciembre último

Logroño 21 de Junio de 1878.

El Gobernador,
José Bellido.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

El dia 11 de Julio próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en Villoslada de Cameros, bajo la presidencia del Alcalde y asistido de un delegado del ramo, la venta en pública subasta de 62 hayas que existen derribadas en el monte llamado El Antiguo y su término de Rio Verde y 3 mas que se encuentran en el titulado Moniano, cuyas 65 hayas están tasadas en 33 pesetas 50 céntimos: el rematante además de sujetarse á lo prevenido en las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL núm. 133

del 12 de Octubre último, ha de dar concluidas las operaciones del disfrute en término de 30 dias contados desde aquel en que por los empleados del Distrito se le haga la entrega del monte.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de los que deseen interesarse en este acto.

Logroño 23 de Junio de 1878.

El Gobernador,
José Bellido.

CORREOS.

Hallándose vacante la plaza de Cartero de Nolda, dotada con el sueldo anual de 150 pesetas, he dispuesto, en virtud de lo prevenido en circular de la Direccion General del ramo, fecha 1.º Mayo de 1877, anunciarlo por medio de este periódico Oficial, á fin de que, llegando á conocimiento de los licenciatos del Ejército y cuerpos de Voluntarios á que se contrae la Ley de 3 de Julio de 1876, puedan solicitarla, para lo cual dirigirán sus solicitudes á dicho centro por conducto de este Gobierno, dentro del término de 30 dias, acompañando copia autorizada de sus licencias absolutas.

Logroño 18 de Junio de 1878.

El Gobernador,
José Bellido.

COMISION PROVINCIAL.

ANUNCIO.

No habiendo tenido efecto por

falta de licitador la subasta para la contratacion de las obras de apertura de un cauce de desagüe de una yasa que amenaza destruir el ramal de carretera que une al pueblo de Alleanueva con la estacion férrea de Rincon de Soto, que se anunció para el dia 21 del corriente mes, esta Comision provincial asociada á los Sres. Diputados residentes en la Capital, ha acordado celebrar nueva subasta que tendrá lugar el dia 1.º de Agosto próximo á las once de la mañana en el Salon de Sesiones de la Excmo. Diputacion provincial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil trescientas diez y ocho pesetas con seis céntimos, no admitiéndose proposiciones que escedan de esta suma.

La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con las formalidades prevenidas en el Reglamento de 25 de Setiembre de 1865 y arreglados exactamente al modelo que se inserta á continuacion. A cada pliego se acompañará la carta de pago que acredite haber entregado en la Caja sucursal de la provincia el 10 por 100 del tipo señalado para el remate como fianza provincial, y la cédula personal del interesado.

Las proposiciones se entregarán desde la media hora anterior á la señalada para el remate al Sr. Presidente de la Corporacion y llegada la hora señalada se procederá á la apertura de los pliegos de proposiciones por orden de su numeracion y se hará la adjudicacion en el acto del remate á favor del autor de la proposicion mas ventajosa.

Si resultasen dos ó mas pro-

posiciones iguales se abrirá en el acto y solo entre sus autores, una nueva licitacion oral por diez minutos en la cual no se admitirá postura menos de veinte pesetas.

Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excelentísima Diputacion, para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Logroño 26 de Junio de 1878.—El Vicepresidente, *Juan M. de Miguel*.—P. A. de la C. P. *Joaquin Farias*.

Modelo de proposicion.

D... vecino de... enterado del anuncio y pliego de condiciones formuladas para la contratacion en subasta pública de la apertura de un cauce para desagüar una yasa que amenaza destruir el ramal de camino que une al pueblo de Aldeanueva con la estacion férrea de Rincon de Soto, me comprometo á tomar á mi cargo dicha contrata bajo las mismas condiciones que acepto, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.

COMISION PROVINCIAL.

ANUNCIO.

No habiendo producido resultado por falta de licitador, la subasta anunciada para el dia 21 del corriente mes de la ejecucion de las obras necesarias á la habilitacion de la travesía de Villamediana, en la carretera provincial que desde dicha villa conduce á la de Alberite, esta Comision provincial asociada á los Sres. Diputados residentes en la Capital ha acordado sacar nuevamente á remate público la contratacion de dichas obras, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Excm. Diputacion provincial el dia 1.º de Agosto próximo á las once y media de la mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil ochocientas noventa y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, no admitiéndose proposiciones que excedan de esta suma.

La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con las formalidades prevenidas en el Reglamento de 25 de Setiembre de 1865, y arreglados exactamente al modelo que se inserta á continuacion. A cada pliego

se acompañará la carta de pago que acredite haber entregado en la Caja sucursal de la provincia el 10 por 100 del tipo señalado para el remate como fianza provisional y la cédula personal del interesado.

Las proposiciones se entregarán desde la media hora anterior á la señalada para el remate al Sr. Presidente de la Corporacion, y llegada la hora señalada se procederá á la apertura de los pliegos de proposiciones por órden de su numeracion y se hará la adquisicion en el acto del remate á favor del autor de la proposicion mas ventajosa.

Si resultaren dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá en el acto y solo entre sus autores, una nueva licitacion oral por diez minutos en la cual no se admitirá postura menor de veinte pesetas.

Las solicitudes, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputacion, para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Logroño 26 de Junio de 1878.—El Vicepresidente, *Juan M. de Miguel*.—P. A. de la C. P. *Joaquin Farias*.

Modelo de proposicion.

D.... vecino de.... enterado del anuncio y pliego de condiciones formulado para la contratacion de las obras necesarias para la habilitacion de la travesía de Villamediana en la carretera provincial que desde dicha villa conduce á la de Alberite, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata bajo las mismas condiciones que acepto por la cantidad de (aquí la cantidad en letra.)

Fecha y firma del proponente

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

Provincia de Logroño.

CIRCULAR.

No caducando hasta el dia 15 de Octubre próximo venidero las cédulas personales del presente ejercicio conforme al art. 25 de la Instruccion, y debiendo continuar expendiéndose en cada localidad hasta que se reciban las correspondientes al próximo año económico, he acordado su publicacion en el *Boletín Oficial* de

la provincia, tanto para que llegue á noticia de los encargados de este servicio, como para conocimiento de los demás habitantes de la misma.

Logroño 27 de Junio de 1878.

El Jefe económico,

Luis M. de Robles.

SUBSIDIO.

Circular.

Habiendo terminado con marcado exceso el plazo señalado para la presentacion de matriculas y demás documentos de referencia, y como quiera sean muchos los Sres. Alcaldes que aun no han cumplido con este importante servicio, se les previene que si para el dia 8 del próximo mes de Julio sin excusa ni pretexto alguno, no se hallan en esta Administracion referidos datos, se propondrá al Sr. Gobernador Civil les exija la multa á que se hayan hecho acreedores por su mirosidad dichas autoridades y Secretarios de Ayuntamientos, pasando despues Delegados de esta oficina á redactarlas por cuenta de dichos Señores, señalándoles además las dictas respectivas; esto sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que por la desobediencia puedan haber incurrido los mencionados funcionarios, todo de conformidad á lo que se determina en los artículos 1.º, 80 y 81 del Reglamento de 20 de Mayo de 1873 para la administracion y cobranza de la contribucion industrial.

Lo que se inserta en este *Boletín Oficial* para que llegue á conocimiento de los Señores Alcaldes de esta provincia y en el debido cumplimiento á lo que se les ordena.

Logroño 28 de Junio de 1878.

El Jefe económico,

Luis M. de Robles.

ANUNCIOS.

HERCE.

Hase terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el próximo año económico de 1878 á 79, y se halla expuesto al público, por término de quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento de mi prendencio, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones, que, siendo legales, serán atendidas.

Herce 26 de Junio de 1878.—El Alcalde, *José Arpon.*

JALON DE CAMERÓS.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de regir en esta villa para el próximo año económico de 1878-79, queda expuesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince dias, durante los cuales pueden los propietarios en él comprendidos enterarse de sus cuotas y reclamar de agravio si se consideran perjudicados.

Jalon de Cameros 27 de Junio de 1878.—El Alcalde, *Domingo Blanco.*

CANILLAS.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el próximo año económico de 1878 á 1879, se hace saber al público por medio del presente anuncio á fin de que presenten sus reclamaciones en término de quince dias los que se crean agraviados en sus cuotas que pasados que sean no serán admitidas, á cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaria de la misma por ese tiempo para que puedan enterarse los contribuyentes en él comprendidos.

Canillas 24 de Junio de 1878.—El Alcalde, *Niceto Torrecilla.*

MANSILLA.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, para el próximo año económico de 1878 á 79, se hace saber al público por medio del presente anuncio á fin de que, los que se crean agraviados, presenten las reclamaciones en el término de quince dias, pasados los cuales no serán admitidas.

Mansilla 20 de Junio de 1878.—El Alcalde, *Blas Gomez.*

CIHURI.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el próximo año económico de 1878 á 79, se hace saber al público por medio del presente anuncio á fin de que, los que se crean agraviados, presenten sus reclamaciones en el término de quince dias, pasados los cuales no serán admitidas.

Cihuri 27 de Junio de 1878.—El Alcalde, *Pedro Salinas.*

TERROBA.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1878 á 79, se halla de manifiesto al público, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas, y hacer las reclamaciones que les convenga dentro del término de quince dias, pasados los cuales no se oirá ninguna.

Terroba 24 de Junio de 1878.—El Alcalde, *Francisco Javier Iñiguez.*

ORTIGOSA.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1878-79, está expuesto al público, por espacio de quince dias, en la Secretaria del Ayuntamiento, durante los cuales, los en él comprendidos, podrán hacer cuantas reclamaciones consideren justas, pues pasado no serán atendidas.

Ortigosa 22 de Junio de 1878.—El Alcalde, *Esteban de la Riva.*